

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 32/2022
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MORELOS**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a diez de agosto de dos mil veintidós, se da cuenta a la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el presente asunto, con el acta de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos de ocho de agosto del presente año. Conste.

Ciudad de México, a diez de agosto de dos mil veintidós.

Agréguese a los autos el acta de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos de ocho de agosto del presente año, en la que hace constar la relación de las pruebas ofrecidas por las partes, las cuales se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza; y sin que las partes formularan alegatos, consecuentemente, **se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.**

Lo anterior, de conformidad con el artículo 36¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Finalmente, agréguese al expediente la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído, en términos del Considerando Segundo², artículos 1³, 3⁴, 9⁵ y Tercero Transitorio⁶, del **Acuerdo General 8/2020**, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

¹ Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal.

Artículo 36. Una vez concluida la audiencia, el ministro instructor someterá a la consideración del Tribunal Pleno el proyecto de resolución respectivo en los términos previstos en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

² **Acuerdo General número 8/2020 de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**

Considerando Segundo. La emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), decretada por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta de marzo de dos mil veinte, ha puesto en evidencia la necesidad de adoptar medidas que permitan, por un lado, dar continuidad al servicio esencial de impartición de justicia y control constitucional a cargo de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación y, por otro, acatar las medidas de prevención y sana distancia, tanto para hacer frente a la presente contingencia, como a otras que en el futuro pudieran suscitarse, a través del uso de las tecnologías de la información y de herramientas jurídicas ya existentes, como es la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), y

³ **Artículo 1.** El presente Acuerdo General tiene por objeto regular la integración de los expedientes impreso y electrónico en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad, así como en los recursos e incidentes interpuestos dentro de esos medios de control de la constitucionalidad; el uso del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la promoción, trámite, consulta, resolución y notificaciones por vía electrónica en los expedientes respectivos y la celebración de audiencias y comparecencias a distancia.

⁴ **Artículo 3.** En el Sistema Electrónico de la SCJN, los servidores públicos y las partes accederán a los expedientes electrónicos relacionados con controversias constitucionales y con acciones de inconstitucionalidad mediante el uso de su FIREL, en los términos precisados en este Acuerdo General.

⁵ **Artículo 9.** Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

⁶ **Tercero Transitorio.** La integración y trámite de los expedientes respectivos únicamente se realizará por medios electrónicos, sin menoscabo de que se integre su versión impresa una vez que se reanuden las actividades jurisdiccionales de la SCJN.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 32/2022

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el presente asunto, quien actúa con la **Maestra Carmina Cortés Rodríguez**, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 32/2022

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 149128

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LORETTA ORTIZ AHLF	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	OIAL550224MDFRHR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66000000000000000000000000e501	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/08/2022T02:14:00Z / 11/08/2022T21:14:00-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	56 ac 6b 43 28 30 9b 16 ff e5 b2 67 31 1e a2 40 a9 fc cc e9 36 19 dd cf 80 3c e8 39 08 5a 56 9b 52 99 b4 4a 06 94 35 28 bf 21 08 ef 19 a4 c0 33 96 11 7c 42 61 c9 f5 b6 90 91 3b db 59 34 2b 63 29 45 42 3b 6f c9 df b7 4f 42 8a 02 ef 4c b6 92 41 c1 4e 8e 6a ec 9d 95 99 a5 87 51 65 07 41 e8 87 17 29 2e 68 77 26 e6 0a 65 2a 11 ff a1 72 ec 34 d8 0d 01 e0 fd d5 7a 13 04 e3 4b 8f e1 8f c5 fe 15 55 83 2c 3f 72 f5 3f 60 1d dd 01 e6 13 13 2d 0a 4a f5 b9 a0 e9 06 5e c7 02 9a f1 ea 5b 26 9c 4d 52 53 9c 43 2f 00 48 95 ea c4 53 61 75 16 bb 05 ff 3e d5 c5 8b 39 16 10 8a fa 3b 9d b4 32 33 b5 f1 12 04 45 fb ce b1 f7 75 68 22 48 f6 3e 91 08 a3 a6 59 f9 b5 45 84 40 1c 24 46 84 81 7d 35 7b ca ea 7d 69 27 b2 d9 c6 cc ba ed 02 cc 8d 57 3b e3 d3 2d fb 38 35 6e c5 70 e1 32 42 b9 e3			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/08/2022T02:14:08Z / 11/08/2022T21:14:08-05:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66000000000000000000000000e501			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/08/2022T02:14:00Z / 11/08/2022T21:14:00-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4951054			
	Datos estampillados	283B04AA95421A3C228C76408EB88927359333A80EA9248318EBFF15EF605547			

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/08/2022T18:23:32Z / 10/08/2022T13:23:32-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	5a f6 6f 47 de f1 76 a6 9c 1d 65 87 56 47 f0 76 d4 71 3c 99 e6 0f 2b 0c 00 9a 6f de 2f bb 71 a6 7b 23 7a ab 5e 1c c9 58 40 0d 6b bb 50 f2 bc dd 8c 2f 0a 72 8f 53 d1 e7 f2 e4 e7 02 cd 20 9e 0a df 27 5f 04 22 f5 e3 37 d7 b8 f6 8c 91 2b de bd e2 72 b0 de b1 cb 37 a6 4f 09 a8 52 50 8e d5 95 19 e9 4f ce 25 cf 02 b1 9a d5 84 21 4a 42 e9 d2 bd 08 ab 8e b0 b3 17 7b d0 38 77 8f e4 a2 54 86 75 20 5d 87 a5 de 42 09 2b 9b 38 94 95 cf 1b 94 40 6c 86 b2 59 e3 85 bb d3 83 5a 1a 07 36 a1 b4 87 21 e6 a8 36 59 c7 2a 91 65 8b f2 f5 3a e5 13 64 8a fb ff e1 3c 88 d9 c6 fc df 82 01 b6 fa db e5 25 51 24 51 27 09 13 e8 e1 17 f4 9f e0 59 43 a6 56 db 55 b6 9c c3 fb ba 08 3b 53 2b 7e 33 0d 65 a9 2a e6 bd 21 ff ad 0d 35 c9 3f 27 2d 14 d2 73 2d ee b6 de df 11 a3 7a 78 6a 62 be fb 65 11			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/08/2022T18:23:32Z / 10/08/2022T13:23:32-05:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000001b62			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/08/2022T18:23:32Z / 10/08/2022T13:23:32-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4943323			
	Datos estampillados	8BEBD06F61EB58B69116B8D1B6CB0CA909D1EEC3C33B473099DEF81C57C8DA95			